

# Préstamos Directos para Viviendas Multifamiliares

## ¿Qué hace este programa?

**El Departamento de Desarrollo Rural del USDA ofrece préstamos a prestatarios elegibles que no pueden obtener financiamiento a través de prestamistas tradicionales. Los préstamos del programa Directos para Viviendas Multifamiliares incluyen términos y condiciones que apoyan el desarrollo o la preservación de viviendas rurales de alquiler asequibles para personas y familias de bajos ingresos, ancianos o discapacitados. Los fondos del préstamo pueden utilizarse para todos los costos directos de la construcción y los costos relacionados con el terreno, incluyendo la adquisición y el desarrollo del mismo.**

### Características del programa

#### Monto del préstamo

Los límites son publicados a través del Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) en el *Registro Federal*.

#### Tasa de interés

La tasa de interés es del 1 por ciento anual.

#### Plazos del préstamo

Hasta 30 años, con amortización de hasta 50 años

### Prestatarios elegibles

- Asociaciones y empresas con y sin ánimo de lucro
- Individuos, sociedades y fideicomisos
- Cooperativas y asociaciones de consumidores
- Organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro
- Tribus reconocidas federalmente

### Requisitos del inquilino

- Familias o individuos con ingresos muy bajos o moderados
- Los ingresos muy bajos se definen como los ingresos que alcanzan o son inferiores al 50 por ciento de la renta media de la zona o inferiores.

- Los ingresos bajos se definen como ingresos que alcanzan o son menores al 80 por ciento de los ingresos medios de la zona o menores.
- Los ingresos moderados se definen como iguales o inferiores al 80 por ciento de los ingresos medios de la zona, más \$5,500.

### ¿Qué rige este programa?

- Código de Regulación Federal, 7 CFR 3560, Subparte F, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xMfxh>
- Manual de Apertura, HB-1-3560, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xMfa3>
- Manual de Manejo de Activos, HB-2-3560, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xMfaa>
- Título V de la Ley de Vivienda de 1949, disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xMwFR>

### Para obtener más información

Comuníquese con Vivienda Multifamiliar llamando gratuitamente al 800-292-8293 o visitando <https://www.rd.usda.gov/multifamily> y desplazándose hasta el final de la página para encontrar su sucursal de tramitación y revisión, según el estado en el que se encuentre su proyecto.

**NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte las instrucciones del programa que se enumeran en la sección anterior titulada “¿Qué rige este programa?” También puede comunicarse con nuestro personal de viviendas multifamiliares para obtener ayuda. Encontrará formularios adicionales, recursos e información sobre el programa en [rd.usda.gov](https://rd.usda.gov). **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.****